



## **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GGCNSS No. 013-2022.-**

La **GERENCIA GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL (CNSS)**, como máxima autoridad ejecutiva de dicha entidad, creado por la Ley No. 87-01, que establece el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), con su domicilio en el Edificio “Torre de la Seguridad Social Presidente Antonio Guzmán Fernández”, marcado con el No. 33, de la Av. Tiradentes, Ensanche Naco, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana; dicta la siguiente:

### **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA QUE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL CNSS:**

1. **CONSIDERANDO:** Que el **Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección de Recursos Humanos del CNSS**, fue aprobado mediante la Resolución Administrativa de la Gerencia General del CNSS No. 015-2015, del 07 de diciembre del 2015, conteniendo de manera detallada el funcionamiento operacional de la referida Dirección.
2. **CONSIDERANDO:** Que mediante la Resolución Administrativa de la GGCNSS No. 001-2020, de fecha 08 de enero del 2020, se actualizó el Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección de Recursos Humanos del CNSS, con el objetivo de eficientizar las labores de esa Dirección, detallando las políticas y procesos internos de la misma, a los fines de garantizar lograr las metas y pautas trazadas por la Gerencia General, en beneficio del personal del CNSS, de forma ágil y sencilla.
3. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Recursos Humanos del CNSS, es una dependencia de la Gerencia General del CNSS, con el objetivo de implementar y desarrollar un sistema de gestión de recursos humanos, enmarcado en la normativa vigente, que garantice la existencia de servidores públicos motivados e idóneos, que contribuyan al logro de los objetivos institucionales, así como también los criterios y principios de integridad y profesionalidad establecidos en el CNSS.
4. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Recursos Humanos del CNSS, se encuentra integrada por: Director (a) de Recursos Humanos; Encargado (a) Sección Capacitación y Desarrollo; Coordinador (a) de Capacitación y Desarrollo; Encargado (a) Sección Reclutamiento, Selección y



Evaluación de Desempeño; Encargado (a) División de Registro, Control y Nómina; Analista de Recursos Humanos y Auxiliar de Recursos Humanos.

5. **CONSIDERANDO:** Que el referido manual será revisado cada dos (02) años, o siempre que surja la necesidad, para lo cual la Dirección de Planificación y Desarrollo, a través de su Departamento de Desarrollo Institucional y Calidad en la Gestión, elaborará un calendario anual de actualización para cada manual.
6. **CONSIDERANDO:** Que, con la actualización del Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección de Recursos Humanos del CNSS, se da cumplimiento al Sistema de Monitoreo de Administración Pública (SISMAP), de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Marco Común de Evaluación en la Administración Pública (CAF) y las Normas Básicas de Control Interno de la Contraloría General de la República (NOBACI).
7. **CONSIDERANDO:** Que, conforme a las disposiciones del Artículo 26, literal b), de la Ley No. 87-01, del 9 de mayo del 2001, el Gerente General del CNSS tiene a su cargo la responsabilidad de *"organizar, controlar y supervisar las dependencias técnicas y administrativas del CNSS"*.
8. **CONSIDERANDO:** Que la Gerencia General del CNSS tiene como objetivo principal velar por el cumplimiento de todas las normas y reglamentaciones que en la materia aplica, a fin de garantizar que todos los procesos sean transparentes y eficientes en pro del desarrollo del CNSS.

**VISTOS:**

- La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio del 2015.
- La Ley Núm. 87-01, del 09 de mayo de 2001 (mod.), que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social.
- La Ley Núm. 41-08, del 16 de enero de 2008 (mod.), de Función Pública, que crea el Ministerio de Administración Pública (MAP).
- La Ley Núm. 10-07 que instituye el Sistema Nacional del Control Interno y de la Contraloría General de la República y sus normativas complementarias.
- Las Normas Básicas de Control Interno (NOBACI)
- Las demás resoluciones administrativas de la Gerencia General del CNSS, citadas en el cuerpo de la presente resolución.



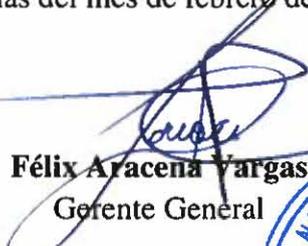
**POR TALES MOTIVOS**, y virtud de las normas constitucionales, legales y reglamentarias citadas, entre otras, el **Gerente General del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS)**, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el citado Artículo 26 de la Ley No. 87-01, del 9 de mayo del 2001 (mod.), que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, y el Reglamento Interno del CNSS, dicta la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

**ARTÍCULO 1:** Se aprueba la actualización del **Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección de Recursos Humanos del CNSS**, aprobado inicialmente mediante la Resolución Administrativa de la Gerencia General del CNSS No. 015-2015, del 07 de diciembre del 2015, el cual se encuentra anexo a la presente.

**ARTÍCULO 2:** La presente Resolución Administrativa deja sin efecto cualquier otra que le sea contraria y será comunicada, a través de la Dirección de Recursos Humanos del CNSS, a todo el personal de la institución, así como, a las demás personas naturales o jurídicas que proceda y remitida a la Oficina de Acceso a la Información Pública (OAI) para que gestione su publicación en el Portal Web Institucional.

DADA en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022).

  
**Félix Aracena Vargas**  
Gerente General



FAV/MMA/rm



DIRECCIÓN JURÍDICA CNSS  
28 FEB 2022  
Revisado: 